

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 22-ene.-24. Pasa a despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 123
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Cooperativa Multiactiva Para Construir un Mejor Futuro
"Coonstrufuturo"
Demandado: Álvaro Núñez
Radicación: 76-520-40-03-005-2020-00171-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a las solicitudes allegas el 11 de enero de 2024 por el apoderado judicial de la entidad demandante, a través de la cual peticiona la entrega de títulos, se evidencia que previo el despacho pronunciarse frente a lo pedido, es necesario que la parte ejecutante actualice la liquidación del crédito imputando en debida forma los abonos que ha recibido en la fecha con la entrega de depósitos judiciales.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR a la entidad demandante para que actualice la liquidación del crédito, imputando en debida forma los abonos que ha recibido en la fecha con la entrega de depósitos judiciales.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

2

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a811ec4466ee1e525d1b5c5734c09ecab5e11e833fbc21a4a4b245d6f4309749**

Documento generado en 23/01/2024 02:00:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>